

# Manual para el préstamo y uso de equipos. Laboratorio de Televisión como espacio de formación. Universidad De Pamplona.

# Descripción:

El laboratorio de televisión es un espacio multimedia que brinda herramientas de producción, creación e innovación basado en una dirección que compromete un horizonte formativo, de investigación con incidencia en el contexto. Esta labor se realiza a través de procesos de trabajo colaborativo entre las diversas asignaturas y proyectos de comunicación con la intervención de profesores y estudiantes de la Universidad Pamplona.

Para facilitar el apoyo de los diferentes procesos multimedia, el laboratorio de televisión cuenta con todos los recursos tecnológicos profesionales utilizados en la industria, distribuidos en los diferentes espacios que conforman el laboratorio: Estudio de Televisión, Máster general, Sala de Edición y Estudio de fotografía.

Por ende, se considera usuario de los laboratorios los estudiantes de pregrado y posgrado, los profesores cuyas asignaturas contemplen actividades prácticas y procesos de investigación, extensión y asistencia técnica.











## SOBRE EL USO DE LOS LABORATORIOS.

- 1. La solicitud de préstamos de equipos audiovisuales se deberá hacer con un día de anterioridad a la clase. Teniendo como requisito obligatorio diligenciar el formato que pondrá a su disposición la persona encargada del laboratorio, en este debe explicarse con claridad cuál será el uso que le dará a laboratorios y equipos, teniendo en cuenta el horario de entrada y salida, el nombre del profesor a cargo, así como el programa y la materia para la que se solicita el equipo, adicional se pedirá fotocopia del carnet estudiantil y cédula.
- 2. Los equipos que se encuentran al interior del laboratorio de Televisión, no podrán ser prestados para su uso fuera de los horarios acordados por el Máster.

Cabe señalar que los únicos equipos que podrán salir de las instalaciones de la Universidad de Pamplona son las cámaras de video y fotografía, siempre y cuando el encargado del Laboratorio autorice su préstamo una vez que el docente de la materia ratifique que serán usados para una actividad académica.

En caso de que los equipos no sean devueltos en tiempo y forma, el alumno solicitante se hará acreedor a las sanciones establecidas por el reglamento, dependiendo la gravedad de la falta.

**3.** Cualquier tipo de préstamo ya sea de equipos, Laboratorio de Televisión, Sala de Fotografía o Sala de Edición por parte del profesor se deberá solicitar con un día de anticipación a la clase dentro del transcurso de la semana, y en caso de ser para el lunes a primera hora se deberá hacer desde el día viernes, sin interferir en los horarios de los docentes.











- **4.** Los equipos solo serán prestados de acuerdo a la solicitud establecida con el auxiliar del Laboratorio de Televisión, quien será el responsable del préstamo.
- **5.** La entrega de equipos audiovisuales se realizará 30 minutos antes de la hora acordada, para su debida revisión y diligencia de formatos de entrega.
- **6.** A la hora del préstamo de las cámaras debe ser el estudiante quien con anterioridad a la entrega del equipo descargue la información que se haya trabajado, no siendo responsable del material que quede en la cámara.
- **7.** El Laboratorio de Televisión, el laboratorio de fotografía y la sala de edición deberán ser entregados en perfecto estado antes y después de cada práctica académica.
- **8.** No se permite el ingreso de estudiantes o personas ajenas a la Universidad de Pamplona al Máster de televisión.
- **9.** El horario del auxiliar del Laboratorio de Televisión es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., ante cualquier eventualidad o solicitud fuera del horario se deberá hacer con anterioridad (un (1) día).

### **SERVICIOS:**

- **1.** Acompañamiento para la realización de materiales multimedia del programa de Comunicación Social.
- **2.** Administración, asignación de recursos y espacios para la preproducción, producción y posproducción de material audiovisual.
- **3.** Apoyo técnico a proyectos audiovisuales programados con el Departamento de Comunicación Social.











### NORMAS PARA LA RESERVA DE EQUIPOS:

- 1. La reserva de equipos debe realizarse con mínimo un (1) día hábil de anticipación y sólo a través del auxiliar del Laboratorio de Televisión.
- **2.** Se debe adjuntar el formato correspondiente a préstamos asignado por la Universidad de Pamplona, completamente diligenciado.
- **3.** Se realizará una revisión minuciosa de los equipos y accesorios por parte del auxiliar del laboratorio. Cerciorándose que la revisión quede consignada en el formato de préstamo de equipos.

### NORMAS PARA LA RESERVA DE ESPACIOS:

- 1. Pasados 20 minutos de la hora programada, si no se presenta en la sala o estudio reservado, perderá el turno y ésta pasará a ser utilizada por otro usuario.
- 2. No se permite el consumo o ingreso de cualquier clase de alimentos a los espacios de trabajo como Laboratorio de Televisión, Sala de Edición o Estudio de Fotografía.
- **3.** Tanto estudiantes como profesores deberán velar por el buen uso e integridad de los equipos y espacios en los cuales se trabaja.
- **4.** Para el ingreso al estudio de televisión se requiere el uso de polainas para el cuidado y conservación del piso en madera.











# **HORARIOS DE ATENCIÓN:**

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

### **SANCIONES:**

Se consideran como faltas a la reglamentación de los laboratorios las siguientes:

El incumplimiento de los deberes, obligaciones y prohibiciones, consagrados en el presente reglamento, conllevará a amonestaciones. Las sanciones serán definidas de acuerdo con el tipo de infracción. • La pérdida o daño total o parcial de un equipo o elemento devolutivo de los laboratorios. La sanción en este caso contempla las siguientes opciones:

- 1. La reposición del elemento nuevo de características y especificaciones similares, las cuales deben ser validadas previamente a la entrega por la Dirección de laboratorios. El elemento sustituto debe entregarse adjuntando la factura de compra.
- **2.** El pago del 100% del valor comercial del equipo al momento de la pérdida o daño, correspondiente al menor valor cotizado por tres (3) proveedores autorizados por la Universidad de Pamplona, en caso de que existan.
- 3. En el caso en el cual se puedan realizar reparaciones de los daños causados, la reparación estará a cargo de la Dirección de laboratorios y será facturado por dicha unidad al usuario responsable del daño. El usuario tendrá quince (15) hábiles para efectuar el pago, contados a partir del día en que se le notifique el valor del daño
- **4.** La entrega extemporánea de los equipos o elementos prestados por los laboratorios. Para ello se sancionará al usuario prohibiendo el préstamo de elementos del laboratorio con tres (3) días hábiles por cada día de retraso.











**5.** Todo acto voluntario que ocasione un daño o deterioro de equipos o instalaciones de los laboratorios de televisión o master de televisión.

**OTRAS DISPOSICIONES:** Los aspectos no estipulados en este manual, así como las dudas que surjan de su interpretación serán notificadas y resueltas por el encargado de laboratorio- Director de laboratorios y con las instancias pertinentes cuando así se requiera.

Se requerirá para el ingreso al laboratorio de televisión el uso de medias o polainas para el cuidado del piso.

# Comuníquese, publíquese y cúmplase,



Henry José Cáceres Cortés Presidente Consejo de Facultad de Artes y Humanidades

Elaboró: Camilo González







